

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL AUD 001-2015,
DENOMINADO “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA
EVALUACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE LAS EMPRESAS
COMERCIALES”**

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del estudio

El estudio a que se refiere el presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2016, y en atención a lo dispuesto en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, así como la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que literalmente señalan en su orden, lo siguiente:

Artículo 22.- Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: /.../g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las disposiciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados. El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...

206. Seguimiento de disposiciones o recomendaciones. /01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. (...) Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional. /03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.

1.2. Objetivo General

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en el informe AUD 001-2015.

1.3. Alcance y Periodo de Estudio

El estudio comprendió la verificación y valoración de las acciones, razones y causas vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones, cuyo plazo vencía durante el año 2015, y emitidas por la Auditoría Interna en el siguiente informe:

Cantidad de recomendaciones objeto de seguimiento

Nº AUD	Informe	Recomendaciones sujetas a seguimiento
001-2015	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE LAS EMPRESAS COMERCIALES	5
Total de recomendaciones a verificar		5

El estudio cubrió las acciones desplegadas en relación con las recomendaciones objeto de estudio desde el mes de marzo a diciembre del 2015, extendiéndose en los casos que se consideró necesario. Para la realización del presente estudio, se consideraron las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

1.4. Antecedentes

Mediante oficio AI. 002-01-2015, del 5 de enero del 2015, esta Auditoría Interna remitió al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, al Lic. Daniel Arturo Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, a la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Jefe del Área de Administración Financiera, al Lic. Olman Lizano Fernández, Ex Administrador General y al Lic. Alex Ramírez Quesada, Jefe Administrativo, el informe AUD. 001-2015, denominado “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE LAS EMPRESAS COMERCIALES”, en el cual se formularon las siguientes recomendaciones, cuyo plazo de cumplimiento acordado vencía en el año 2015.

Recomendaciones objeto de seguimiento

N°	Recomendación	Responsable	Plazo acordado
4.1	<p>Modificar, y someter a aprobación, el Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el IMAS, en donde se incluya, entre otros aspectos, lo siguiente:</p> <p>a) La participación del personal competente del Área de Empresas Comerciales y de la Subgerencia de Gestión de Recursos en la elaboración del “Plan Anual de Inversiones” y toma de decisiones en la realización de inversiones transitorias con recursos económicos (ociosos) generados por el Programa de Empresas Comerciales.</p> <p>b) Los plazos o fechas en que las diferentes instancias competentes deben cumplir y atender las actividades relacionadas con el proceso de inversiones transitorias.</p>	Gerente General	30-09-2015
4.3	<p>Elaborar, y someter a aprobación, la propuesta que regule el cobro al Programa de Empresas Comerciales de los Servicios Administrativos (servicios de gestión de apoyo), considerando entre otros aspectos, establecer el fundamento legal que sustenta el proceso de este cobro, la definición de las variables o parámetros que se utilizan para calcular el monto y los porcentajes que se aplican a las diferentes unidades ejecutoras del IMAS que prestan un servicio y coadyuvan con el funcionamiento de ese programa (Matriz de Servicios Administrativos).</p>	Subgerente de Soporte Administrativo	30-09-2015
4.4	<p>Establecer los mecanismos de control orientados a verificar que la titular subordinada de la Unidad de Tesorería, elabore a principios de cada año, en coordinación con el Administrador General del Área de Empresas Comerciales, el Plan Anual de Inversiones para el Programa de Empresas Comerciales, con la finalidad de brindar un mayor apoyo financiero y maximizar los recursos económicos ociosos identificados en el flujo de efectivo mediante la realización de inversiones transitorias.</p>	Jefe del Área de Administración Financiera	29-05-2015
4.5	<p>Establecer los procedimientos necesarios, en coordinación con la Unidad de Contabilidad y el Área de Proveeduría, para que los asientos que se generen por concepto de movimientos al inventario de materiales y suministros, se realice la afectación contable, de forma tal que no generen ingresos, considerando lo expuesto en el punto 2.4, inciso 2 del presente informe y en cumplimiento de lo establecido la normativa contable aplicable a las entidades Públicas.</p>	Administrador General de las Empresas Comerciales	31-07-2015
4.6	<p>Verificar y conciliar mensual o periódicamente, en coordinación con el Jefe de Mercadeo y Ventas, la cuenta contable 1140201090 denominada “Ajustes de inventario Mercadería AEC-Tiendas Libres”.</p>	Jefe Administrativo de Empresas Comerciales	31-03-2015

2. RESULTADOS

2.1 Estado de cumplimiento de las recomendaciones

De conformidad con la revisión efectuada de las recomendaciones objeto de seguimiento en el presente estudio, se determinó que las mismas se encuentran debidamente cumplidas. Con respecto a la recomendación 4.2, ya fue calendarizada la fecha para realizar el oportuno seguimiento en el año 2016, de acuerdo con el plazo acordado para su respectiva implementación.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle del estado de cumplimiento de las recomendaciones, para lo cual, se utiliza como referencia el número de recomendación y las instancias administrativas responsables de su implementación.

Grado de cumplimiento de las recomendaciones por dependencia responsable de implementarlas

RESPONSABLE:	N° DE RECOMENDACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
		Cumplida	%
Gerente General	4.1	1	20%
Subgerente de Soporte Administrativo	4.3	1	20%
Jefe del Área de Administración Financiera	4.4	1	20%
Administrador General de las Empresas Comerciales	4.5	1	20%
Jefe Administrativo de Empresas Comerciales	4.6	1	20%
Totales	5	5	100%

Como se puede observar en el cuadro anterior, las recomendaciones emitidas y cuyo plazo de cumplimiento vencía en el año 2015, se encuentran debidamente implementadas, lo cual se considera positivo dado que con ello se fortalece el Sistema de Control Interno y se mitigan los riesgos relacionados con las condiciones detectadas; sin embargo, se estima conveniente recordar la responsabilidad que le compete a las instancias administrativas a las cuales se les designa el cumplimiento de las recomendaciones, de velar por que las acciones instauradas para corregir los hechos determinados continúen ejecutándose, con el propósito de que no se repitan las situaciones que motivaron la emisión de las recomendaciones.

En virtud de lo anterior, se le recuerda a la Administración sobre la obligación de cumplir con lo establecido en el punto 206, inciso 02 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el cual literalmente dispone: “**206. Seguimiento** /.../**02.** La Administración es

responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento.”.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe AUD 001-2015 y cuyo plazo de cumplimiento vencía durante el año 2015 es satisfactorio, dado que se ejecutaron en su totalidad, lo cual deriva en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional y en las condiciones para enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas que originaron la emisión de las recomendaciones.

Por lo anterior, esta Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos realizados por la Gerencia General, Subgerencia de Soporte Administrativo, Área de Administración Financiera, Área de Empresas Comerciales para implantar las recomendaciones emitidas por este Despacho y que fueron objeto de seguimiento en este estudio.

Hecho por:
Máster Eliécer Castro Jiménez
PROFESIONAL EJECUTOR

Revisado y aprobado por:
Licda. Celina Madrigal Lizano
ENCARGADA DE PROCESO

AUDITORÍA INTERNA
ENERO, 2016